



FEDERACIÓN INTERNACIONAL
DE PELOTA VASCA

NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN MATERIAL DEPORTIVO

Email info@fipv.net

Federación Internacional de Pelota Vasca Calle Bernardino Tirapu 67, 31014 Pamplona (Navarra) - España Telf. +34 948 164 080

Federación Internacional de Pelota Vasca

La Federación Internacional de Pelota Vasca (FIPV) es la única competente en su ámbito para homologar materiales deportivos, haciéndolo únicamente a fabricantes y/o distribuidores que así lo acrediten.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

1. Remitir solicitud de homologación a la FIPV, señalando las características, propiedades y especificaciones técnicas completas de los materiales a homologar.
2. Garantizar que los materiales a homologar tengan una red comercial de distribución, con el fin de que pueda competir libremente en el mercado y esté al alcance de todos los ciudadanos.
3. Los solicitantes y todos aquellos con los que suscriba acuerdos o contratos, para fabricar o distribuir el material a homologar no podrán vender los materiales a homologar al consumidor final, salvo en aquellos casos en los que por intereses específicos la FIPV y sus afiliadas puedan demandar material para campañas de promoción o fines de interés social.

CONDICIONES DE LA HOMOLOGACION:

Se fijarán las siguientes condiciones entre la FIPV y la empresa:

- I. Los costos de homologación se fijarán en función del material sometido (pelotas, paletas, guantes ...) y según el siguiente baremo:

- Importe de manufactura hasta 100€	1.000€ pago único
- Importe de manufactura hasta 200€	1.500€ pago único
- Importe de manufactura a partir de 201€	2.000€ pago único
- II. Sobre el material homologado se cobrará un porcentaje (enero a diciembre), y el importe se establecerá mediante porcentaje sobre unidad manufacturada en el periodo establecido; para ello será obligatorio presentar el documento _____
El pago del importe resultante se realizará a la FIPV en enero del año vencido.
- III. La FIPV durante la vigencia del contrato, se compromete a ceder el logotipo de la Federación, para su uso publicitario:
 - o En el material homologado.
 - o Para su inclusión en la pagina WEB del fabricante y/o distribuidor.

- Así como la reseña **“Material homologado por la Federación Internacional de Pelota Vasca”**.
- A tener presencia en los soportes publicitarios de la FIPV durante la celebración de las competiciones oficiales organizados por esta.

MANTENIMIENTO DE LA HOMOLOGACIÓN:

- I. El mantenimiento de la homologación será anual (enero a diciembre), y el importe se establecerá mediante porcentaje sobre unidad manufacturada en el periodo establecido; para ello será obligatorio presentar el documento _____.
El pago del importe resultante se realizará a la FIPV en enero del año vencido.
- II. La FIPV durante la vigencia del contrato, se compromete a ceder el logotipo de la Federación, para su uso publicitario:
 - En el material homologado.
 - Para su inclusión en la página WEB del fabricante y/o distribuidor.
 - Así como la reseña **“Material homologado por la Federación Internacional de Pelota Vasca”**.
 - A tener presencia en los soportes publicitarios de la FIPV durante la celebración de las competiciones oficiales organizados por esta.

PERDIDA DE LA HOMOLOGACION:

Se perderá el derecho a la homologación cuando sin autorización de la FIPV se incumpla alguna de las condiciones reseñadas en la presente normativa.